## 1. Especificación No (19.2.3)

#### SANITARIO FLUXOMETRO. Ø4"

#### 3. UNIDAD DE MEDIDA

#### UND-UNIDAD

### 4. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de puntos sanitarios de agua fría de acuerdo al diseño arquitectónico e hidráulico.

### 5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos de Instalaciones Hidráulicas
- Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos del comercializador local.
- Someter muestras a aprobación de la interventoría.
- Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.
- Cortar la tubería según la distancia medida
- No deiar los extremos de la tubería cortante
- Tener a mano los soportes de la tubería
- Revisión, pruebas y aceptación

### 6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

La actividad debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en los anexos de diseño respectivos.

Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.

### 7. ENSAYOS A REALIZAR

• Verificación por parte de la interventoría de la adecuada colocación del ítem.

#### 8. MATERIALES

- Agua
- Cemento blanco nare saco de 25 kilos
- Tubería de d=4
- Accesorios d=4
- Soldadura
- Limpiador
- Demás elementos necesarios para su correcta instalación

## 9. EQUIPO

Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	X <b>S</b> í	No	Incluidos	X Sí	No

## 12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

Verificación por parte de la interventoría del cumplimiento del ítem.

## 13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por **unidad (UND)** debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.

- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

  Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

# 14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.